

PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL
SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

OFICIO No. PAOT/SPA/200/023/2002

México D.F. a 8 de mayo de 2002

C. Alejandra Cristina Alducin Varela
Mar Negro N°130, Departamento 15, Colonia Popotla
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11400
PRESENTE



Hago referencia a sus escritos recibidos los días 2 y 6 de mayo del año en curso, a través de los cuales denuncia conductas que considera violatorias del artículo 25, fracción I de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, en lo relativo a la prohibición de la utilización de animales en concursos de televisión.

Conforme a lo anterior, procederemos a poner en conocimiento de las autoridades delegacionales respectivas de los posibles incumplimientos de la disposición citada, con fundamento en el artículo 12, fracción VIII de la Ley invocada, para que actúe conforme proceda en Derecho, pues esta Procuraduría no es competente para conocer los hechos que narra en su escrito referido, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de la multicitada Ley.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Resibi original 28-05-02
Carlos Karim Arriaga Alducin

ATENTAMENTE
La Subprocuradora

Ileana Villalobos Estrada
Lic. Ileana Villalobos Estrada

C.c.p.- Lic. Enrique Provencio.- Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.- Presente.
Lic. Rolando Cañas Moreno.- Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias.- Para su conocimiento.-